

POA

**PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL**

DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA MUNICIPAL



VALLE DE GUADALUPE
Gobierno Municipal 2024-2027



TRANSPARENCIA
2024 - 2027

EJERCICIO 2026

MISIÓN:

Garantizar en el Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad participativa.

VISIÓN:

Ser una dependencia eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir y reproducir la información que administra este Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe Jalisco.

JUSTIFICACIÓN:

El director de Transparencia y Estadística Municipal es quien recibe, clasifica y turna las solicitudes de información a los Servidores Públicos de este Sujeto Obligado y en consecuencia entregar la resolución al ciudadano, además es el responsable de la publicación de la información fundamenta, actualización de sitio web, transmisiones de sesiones de cabildo, de manera interna vigila que las demás dependencias cumplan con sus obligaciones de transparencia, y garantiza la protección de los datos personales que el Sujeto Obligado administra.

METAS:

Hacer la actualización de la información publicada en la página oficial, atender a todas las solicitudes de información, asesorar al ciudadano para que tenga acceso a la información que requiera, orientar a los servidores públicos de este sujeto obligado para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

OBJETIVO:

- 1.-Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información Pública y protección de datos personales.
 - a.- Atender las solicitudes de información y protección de datos personales, enfocándonos en proporcionar la información solicitada por los ciudadanos en tiempo y forma.
- 2.-Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las demás unidades administrativas que componen al Ayuntamiento de Valle de Guadalupe, Jalisco.
 - a.-Capacitación de directores y enlaces de las áreas administrativas que comprenden la administración pública del municipio.



ACCIONES:

- 1.- Revisar la Plataforma Nacional de Transparencia diariamente las solicitudes de información y los posibles recursos de revisión pues es una de las vías de comunicación entre la ciudadanía, el Sujeto Obligado y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (órgano garante).
- 2.- Revisar y atender diariamente el correo de la Dirección de Transparencia y Estadística municipal.
- 3.- Clasificar y turnar oficios a las direcciones o Servidores públicos a los cuales se les requiera la información.
- 4.- Atender a la ciudadanía, en cuestión de transparencia, así lo requiera.
- 5.- Elaborar Resoluciones de las solicitudes de información a este Sujeto Obligado.
- 6.- Atender y dar seguimiento a los Recursos de Revisión, Recursos de Transparencia o Recursos por protección de datos personales.
- 7.- Llevar a cabo las Sesiones del Comité de transparencia que sean necesarias para llegar a acuerdos en cuanto a la clasificación de la información.
- 8.- Publicar en el sitio oficial la información de interés público que genere este Sujeto Obligado.
- 9.- Dar aviso oportuno de la celebración de las Sesiones de Cabildo. 10.- Transmitir las Sesiones de cabildo.
- 11.- Actualizar mensualmente la estadística de solicitudes de la Dirección de Transparencia y Estadística Municipal.
- 12.- Recibir y publicar los informes mensuales de las demás direcciones de esta administración.
- 13.- Actualizar y difundir los avisos de privacidad en las diferentes oficinas.
- 14.- Garantizar el correcto uso de los datos personales que las diferentes áreas utilizan en sus labores diarias.
- 15.- Por parte de Estadística Municipal en esta dependencia se recibe resultados de encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- 16.- Vigilar y apoyar a las demás Direcciones y servidores públicos de esta administración que cumplan con sus obligaciones de transparencia.
- 17.- Atender y publicar acuerdos u ordenamientos emitido por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- 18.- Las demás que se le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

RESPONSABLE:

Lic. Juan Ángel Lira



POA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DIRECCIÓN TRANSPARENCIA Y ESTADÍSTICA MUNICIPAL EJERCICIO 2026

MATERIALES:

Recurso Humano, Sitio web, Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico oficial.

TIEMPO:

Permanente



TRANSPARENCIA
2024 - 2027